



CONSULTORA TECNOLÓGICA CIA. LTDA
SOLUCIONES DE INGENIERÍA

T. 25591

27 SEP 14 AM 10:00

RECIBIDO

Guayaquil, Septiembre 13 de 2004

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me permito adjuntar a la presente una copia de la Cesión de Participación de Acciones, que hace el Sr. Jorge Carrera González a favor de: Jacinto Carrillo, Fabian Carrillo y Katty Carrillo Estrella, para que por favor se sirva instruir los trámites correspondientes.

Agradeciendo la atención a la presente, quedo de usted.

Atentamente,


Ing. Jacinto Carrillo E.
Gerente General

Exp # 108715



RECIBI CONFORME
14 SET. 2004
DPTO. REGISTRO SOCIEDADES





Notaría Cuarta del Cantón
TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA

de
CESION DE PARTICIPACIONES
Nº TERCERA

Otorgada por EL SEÑOR JORGE CARRERA GONZALEZ

a favor de LOS SEÑORES JACINTO CARRILLO ESTRELLA Y OTROS.-

a fojas del Registro de
Cuantía del Año

DEL NOTARIO
Dr. ALBERTO BOBADILLA BODERO

Guayaquil, 8 de OCTUBRE de 2003



CESION DE PARTICIPACIONES QUE HACE
EL SENOR JORGE CARRERA GONZALEZ,
A FAVOR DE LOS SEÑORES JACINTO
CARRILLO ESTRELLA, FABIAN CARRILLO
ESTRELLA, Y, KATTY CARRILLO
ESTRELLA DE LA COMPANIA CONSULTORA
TECNIELECTRICA C. LTDA.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, República del Ecuador, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil tres, ante mí, Doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Público DECIMO CUARTO del Cantón Guayaquil, comparecen: Por una parte, el señor JORGE CARRERA GONZALEZ, de estado civil casado, de profesión Ingeniero electrónico, por sus propios derechos; y por otra parte, los señores JACINTO CARRILLO ESTRELLA, de estado civil casado, de profesión Ingeniero eléctrico, por sus propios derechos; FABIAN CARRILLO ESTRELLA, de estado civil casado, de profesión Ingeniero de sistemas; KATTY CARRILLO ESTRELLA, de estado civil soltera, de profesión Ingeniera Comercial. Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocerlos personalmente doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura de cesión de participaciones sociales a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la minuta del

*Dr. Alberto Bobadilla Boderó
Notario Cuarto de Guayaquil*

tenor siguiente: SENOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase agregar una de Cesión de Participaciones sociales de la compañía CONSULTORA TECNIELECTRICA C. LTDA., por parte del señor JORGE CARRERA GONZALEZ en calidad de cedente, a favor de las siguientes personas, en calidad de cesionarios: JACINTO CARRILLO ESTRELLA, FABIAN CARRILLO ESTRELLA Y KATTY CARRILLO ESTRELLA. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)Mediante escritura pública autorizada por el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, Dr. Alberto Bobadilla Boderó, el día veintiseis de febrero del año dos mil dos, fue constituida la compañía CONSULTORA TECNIELECTRICA C. LTDA., la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil el día veintitres de mayo del año dos mil dos. Esta compañía fue constituida con un capital social de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en UN MIL participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar cada una; b)La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía CONSULTORA TECNIELECTRICA C.LTDA, celebrada el día veintiseis de septiembre del año dos mil tres aprobó por unanimidad la cesión y/o transferencia de las CUATROCIENTAS NOVENTA Y CINCO participaciones sociales de propiedad del señor JORGE CARRERA GONZALEZ a favor de los siguientes señores: JACINTO CARRILLO ESTRELLA, quien recibe DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE participaciones sociales; FABIAN CARRILLO ESTRELLA, quien recibe NOVENTA Y NUEVE participaciones sociales; y, KATTY CARRILLO ESTRELLA, quien

recibe NOVENTA Y NUEVE participaciones sociales.

T E R C E R A: CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES Y

DECLARACION DEL SOCIO CEDENTE.- En virtud de los

antecedentes expuestos, el cedente señor JORGE CARRERA

GONZALEZ, declara por sus propios derechos que cede y/o

transfiere la totalidad de sus CUATROCIENTAS NOVENTA Y

CINCO PARTICIPACIONES SOCIALES en el capital social de la

compañía CONSULTORA TECNIELECTRICA C.LTDA., del modo en que

a continuación se especifica: a)A favor del señor JACINTO

CARRILLO ESTRELLA, cede y/o transfiere la cantidad de

DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE participaciones sociales,

iguales, acumulativas e indivisibles de valor de un dólar de

los ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada una; b)A favor del

señor FABIAN CARRILLO ESTRELLA, cede y/o transfiere la

cantidad de NOVENTA Y NUEVE participaciones sociales,

iguales, acumulativas e indivisibles de valor de un dólar

de los ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada una; y, c)A favor de

la señora KATTY CARRILLO ESTRELLA, cede y/o transfiere la

cantidad de NOVENTA Y NUEVE participaciones sociales

iguales, acumulativas e indivisibles de valor de un dólar

de los ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada una. Además, el

socio cedente declara que no se reserva para sí ningún

derecho sobre las participaciones sociales materia de

esta cesión, de conformidad con lo aprobado en

la sesión de Junta Universal de socios celebrada el día

veintiseis de septiembre del año dos mil tres.

CUARTA: ACEPTACION DE LA CESION DE LAS PARTICIPACIONES

Dr. Alberto Bobadilla Bederio
Notario Cuarto de Guayaquil

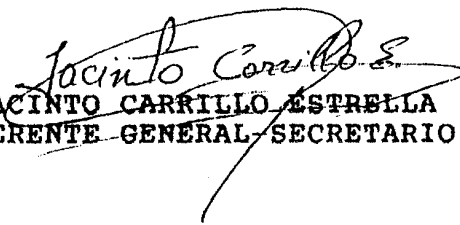
SOCIALES Y DECLARACION DEL CESIONARIO. Los cesionarios, senores JACINTO CARRILLO ESTRELLA, FABIAN CARRILLO ESTRELLA; y, KATTY CARRILLO ESTRELLA, por su parte, declaran que aceptan la cesión y/o transferencia de las participaciones sociales que efectúa a su favor el señor JORGE CARRERA GONZALEZ, en los términos previstos en la cláusula tercera de este mismo instrumento, Agregue usted, señor Notario, todas las formalidades que sean necesarias para la plena validez del presente instrumento público, incorporando los documentos habilitantes que se adjuntan. Se deja constancia de que los comparecientes se autorizan mutuamente a que cualquiera de las partes proceda a la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil. (Firmado) Abogado Octavio Johnny Roca De Castro- Registro número dos mil trescientos cuarenta y siete. (HASTA AQUI LA MINUTA). En consecuencia, los otorgantes se ratifican en el contenido de la minuta inserta que de conformidad con la Ley queda elevada a Escritura Pública para que surta sus correspondientes efectos legales. La cuantía de la presente escritura es tal como consta en la minuta.- Los comparecientes me exhibieron sus respectivas cédulas comprobando de esta manera su numeración correspondiente.- Leída esta escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales de la compañía CONSULTORA TECNIELECTRICA C. LTDA, de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz a los otorgantes, estos la aprueban y firman

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA
CONSULTORA TECNIELECTRICA C. LTDA.

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiseis días del mes de septiembre del año dos mil tres, en el local social de la compañía ubicado en la calle Avenida Francisco de Orellana, Manzana número 2244, solar número 10, de la Ciudadela Salinas, se reúnen en Junta General Universal de socios de la compañía CONSULTORA TECNIELECTRICA C. LTDA, los señores JACINTO CARRILLO ESTRELLA, propietario de cuatrocientas noventa y cinco participaciones sociales de valor de un dólar cada una; JORGE CARRERA GONZALEZ, propietario de cuatrocientas noventa y cinco participaciones sociales de valor de un dólar cada una; y, FABIAN CARRILLO ESTRELLA, propietario de diez participaciones sociales de un dólar cada una. Todas las participaciones sociales son iguales e indivisibles, y tienen un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Estando presente la totalidad del capital social suscrito y pagado, y encontrándose los socios de acuerdo por unanimidad sobre los puntos materia de la presente sesión de Junta Universal de socios al amparo de lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías y conforme lo certifica el Gerente General-Secretario señor JACINTO CARRILLO ESTRELLA, se procede a tratar el siguiente punto que constituye el punto único del orden del día, esto es, la propuesta de Cesión y transferencia de cuatrocientos noventa y cinco participaciones sociales que el señor JORGE CARRERA GONZALEZ posee en el capital social de la compañía CONSULTORA TECNIELECTRICA C. LTDA., a favor de las personas que a continuación se señalan: al señor JACINTO CARRILLO ESTRELLA, propone ceder y transferirle la cantidad de doscientas noventa y siete participaciones sociales; al señor FABIAN CARRILLO ESTRELLA, propone ceder y transferirle la cantidad de noventa y nueve participaciones sociales; y, a la señorita KATTY CARRILLO ESTRELLA, propone ceder y transferirle la cantidad de noventa y nueve participaciones sociales. De inmediato, el Presidente Ad hoc de esta sesión, señor FABIAN CARRILLO ESTRELLA, quien ha sido designado por unanimidad para que presida esta Junta Universal de socios, la declara instalada y ordena que se pase a tratar el único punto del orden del día, al efecto, el señor JORGE CARRERA GONZALEZ mociona ceder y/o transferir sus cuatrocientas noventa y cinco participaciones sociales que posee en el capital social de la compañía CONSULTORA TECNIELECTRICA C. LTDA, a favor de las siguientes personas y en las cantidades que a continuación se especifican: al señor JACINTO CARRILLO ESTRELLA, le cede y transfiere la cantidad de DOSCIENTAS NOVENTA Y SIETE participaciones sociales; al señor FABIAN CARRILLO ESTRELLA, le cede y transfiere la cantidad de NOVENTA Y NUEVE participaciones sociales; y, a la señorita KATTY CARRILLO ESTRELLA, le cede y transfiere la cantidad de NOVENTA Y NUEVE participaciones sociales. Para efecto de esta cesión y/o transferencia de participaciones sociales el señor JORGE CARRERA GONZALEZ exhibe la autorización legal que tiene de su conyuge señora, además declara que efectúa esta cesión sin reservarse para sí derechos de ninguna naturaleza. Por su parte, el señor JACINTO CARRILLO

ESTRELLA declara que renuncia a ejercer su derecho preferente a adquirir las participaciones sociales que ceden y/o transfieren en los porcentajes que por derecho le corresponden. La Junta Universal de socios luego de las deliberaciones pertinentes aprobó por unanimidad la cesión y/o transferencia de las participaciones sociales en los términos contenidos en la moción. No habiendo otro asunto de que tratar el Presidente Ad hoc concede un receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual se reinstala la sesión con los mismos asistentes, y por Secretaría se da lectura a la misma, hecho lo cual es aprobada por unanimidad y sin ninguna modificación. f) Jorge Carrera Gonzalez-socio; f) Fabian Carrillo Estrella-socio; y, f) Jacinto Carrillo Estrella-socio (Gerente General-Secretario).

CERTIFICO que la presente Acta es fiel copia de su original, el mismo que reposa en el libro de Actas de la compañía, y al cual me remitiré en caso necesario.


JACINTO CARRILLO ESTRELLA
GERENTE GENERAL SECRETARIO

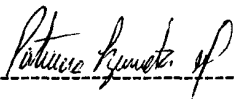


AUTORIZACION

Conste por el presente documento que yo, PATRICIA SUSANA IZURIETA MONTESDEOCA expresamente autorizo a mi cónyuge, señor JORGE CARRERA GONZALEZ, para que con la más absoluta libertad pueda ceder y/o transferir 297 participaciones sociales que poseo con la compañía CONSULTORA TECNIELECTRICA CIA LTDA., a favor del señor Ingeniero JACINTO CARRILLO ESTRELLA.

Dicha cesión y/o transferencia podrá realizarla en la forma, condiciones, plazos y demás términos que resuelva la Junta General de Socios de la compañía CONSULTORA TECNIELECTRICA CIA LTDA, que sesionará el día de hoy.

Guayaquil, 26 de septiembre de 2003



PATRICIA IZURIETA MONTESDEOCA


Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil



AUTORIZACION

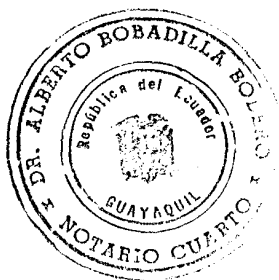
Conste por el presente documento que yo, PATRICIA SUSANA IZURIETA MONTESDEOCA expresamente autorizo a mi cónyuge, señor JORGE CARRERA GONZALEZ, para que con la más absoluta libertad pueda ceder y/o transferir 99 participaciones sociales que poseo con la compañía CONSULTORA TECNIELECTRICA CIA LTDA., a favor del señor Ingeniero FABIAN RAMIRO CARRILLO ESTRELLA.

Dicha cesión y/o transferencia podrá realizarla en la forma, condiciones, plazos y demás términos que resuelva la Junta General de Socios de la compañía CONSULTORA TECNIELECTRICA CIA LTDA, que sesionará el día de hoy.

Guayaquil, 26 de septiembre de 2003

PATRICIA IZURIETA MONTESDEOCA

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

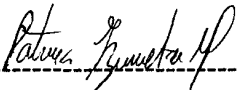


AUTORIZACION

Conste por el presente documento que yo, PATRICIA SUSANA IZURIETA MONTESDEOCA expresamente autorizo a mi cónyuge, señor JORGE CARRERA GONZALEZ, para que con la más absoluta libertad pueda ceder y/o transferir 99 participaciones sociales que poseo con la compañía CONSULTORA TECNIELECTRICA CIA LTDA., a favor de la señorita KATTY EVANGELINA CARRILLO ESTRELLA.

Dicha cesión y/o transferencia podrá realizarla en la forma, condiciones, plazos y demás términos que resuelva la Junta General de Socios de la compañía CONSULTORA TECNIELECTRICA CIA LTDA, que sesionará el día de hoy.

Guayaquil, 26 de septiembre de 2003



PATRICIA IZURIETA MONTESDEOCA


Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

1
en unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo
cual Doy Fe

Jorge Carrera Gonzalez
JORGE CARRERA GONZALEZ

C E D E N T E

C.I. 0911090950

C.V. 102-9243

Jacinto Carrillo Estrella
JACINTO CARRILLO ESTRELLA

CESIONARIO

C.I. 9908658537

C.V. 126-0019

Ramiro Carrillo Estrella
FABIAN CARRILLO ESTRELLA

C.I. 091095272-0

C.V. 135-0245

Katty Carrillo Estrella
KATTY CARRILLO ESTRELLA

C.I. 990865845-3

C.V. 179-0270

Dr. Alberto Bobadilla Boderó
DR. ALBERTO BOBADILLA BODERO
NOTARIO CUARTO

Es fiel copia de su original, en fe
de ello confiero esta TERCERA - COPIA CERTIFICADA, que rúbrico, sello y
firmo en Guayaquil a los ocho días del mes de Octubre del año dos mil tres



5

Dr. Alberto Bobadilla Boderó
Dr. Alberto Bobadilla Boderó
Notario Cuarto de Guayaquil



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, queda inscrita la Cesión de Participaciones que contiene la presente escritura pública, mediante la cual el Sr. **JORGE CARRERA GONZALEZ** con la autorización de su cónyuge **PATRICIA SUSANA IZURIETA MONTESDEOCA**, cede y transfiere (495) cuatrocientas noventa y cinco participaciones de un dólar cada una, del modo que a continuación se especifica: (297) doscientas noventa y siete participaciones a favor del Sr. **JACINTO CARRILLO ESTRELLA**; (99) noventa y nueve participaciones a favor del Sr. **FABIAN CARILLO ESTRELLA**; y, (99) noventa y nueve participaciones a favor de la Sra. **KATTY CARRILLO ESTRELLA**, que posee dentro del capital social de la compañía **CONSULTORA TECNIELECTRICA C. LTDA.**, de fojas 105.535 a 105.545, número 16.282 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 25.740 del Repertorio.- 2.- Se tomó nota de la Cesión de Participaciones a fojas 9.573 del Registro Industrial del 2.002, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, siete de Septiembre del dos mil cuatro.-

Priscila
AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 105992
LEGAL: MONICA ALCIVAR
AMANUENSE: SARA CARRIEL
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO
ANOTACION/RAZON: PRISCILA. BURGOS
REVISADO POR: *u*